

TEEM impone dos multas contra excandidaturas

VIOLETA HUERTA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) impuso multas a dos personas excandidatas a presidencias municipales. Cada una por un monto de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente (UMA), es decir, 108 mil 570 pesos.

La primera sanción se impuso a Carlos Uribe Padilla, candidato a presidente municipal de Teoloyucan, postulado por la coalición "Fuerza y Corazón por el Estado de México", y la segunda a Jessica Teresa Aguilar Castillo, excandidata a presidenta municipal de Texcoco por Movimiento Ciudadano.

Morena promovió un procedimiento especial en contra de Carlos Uribe Padilla, candidato a alcalde de Teoloyucan, postulado por la coalición "Fuerza y Corazón por el Estado de México".

Lo acusó de la presunta comisión de actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción

personalizada, derivado de la difusión de diversas publicaciones en la red social Facebook.

El TEEM dio cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Toluca en los juicios electorales ST-JE-240/2024 y ST-JE-245/2024, acumulados y al haberse acreditado las infracciones denunciadas y calificadas como leves.

En el segundo asunto, la Sala Regional Toluca revocó la resolución emitida el seis de septiembre, donde se acreditó la infracción al interés superior de la niñez y se impuso una multa simbólica a la infractora.

La falta fue calificada como leve, pero se configuró la reincidencia de la conducta controvertida, con base en las sentencias de los expedientes PES/79/2024 y PES/80/2024, en las que previamente se había amonestado a la ciudadana Jessica Teresa Aguilar Castillo, por la misma infracción.

Por ello, también se le impuso una multa consistente en mil veces el valor diario de la UMA.

Imponen multas a candidatos a ediles por violar normas

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México sancionó al candidato a presidente municipal de Teoloyucan, por la coalición integrada por el PRI-PAN-PRD-NA, Carlos Uribe Padilla, con una multa de 108 mil pesos, por actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos

públicos y promoción personalizada, y a Jessica Teresa Aguilar Castillo, candidata a alcaldesa de Texcoco por Movimiento Ciudadano, por violentar el interés superior del menor.

En esta ocasión el TEEM sesionó para atender solo dos asuntos. En el primer caso, un Procedimiento Especial Sancionador este año, promovido por More-

na en contra de Carlos Uribe Padilla, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada en la red social Facebook, del cual se encontró responsabilidad.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Toluca en dos juicios electorales que se acumularon y donde se acreditaron las infracciones denunciadas, las cuales fueron calificadas como leves, por lo cual se le impuso una multa equivalente a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la entidad, la cual ronda los 108 pesos por día.

En otro Procedimiento Especial Sancionador, donde también

actuaron por petición de la Sala Regional Toluca que revocó la resolución emitida por el tribunal local, luego que se acreditó la infracción al interés superior de la niñez, se decidió imponer una multa simbólica a la infractora.

La falta también fue considerada como leve, pero como se trató de una persona que reincidió en esta conducta, en al menos otros dos casos donde fue amonestada, en esta ocasión se decidió infraccionarla con mil UMAS que deberá pagar lo antes posible.

El TEEM sigue sesionando porque todavía le falta revisar varios recursos relacionados con las elecciones locales. Las revisiones terminarán en noviembre. ■